



MACROPROCESO

Gestión del Recurso Humano

PROCESO

Gestión de Servicios de Personal

INSTRUCTIVO PARA

Trámite de idoneidad mental para portación de armas

Versión: 1 de 1

Aprobado por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos en Acta de la Sesión: 005-2018 de fecha:

10 Abril 2018

Acuerdo: 1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión:	Fecha de actualización:	Descripción del cambio:
1	10 Abril 2018	Emisión

Presentado por: Nivia Barahona Villegas
Mediante: Oficio MCJ-GIRH-1805-2017

Instancia Responsable: Gestión Institucional de Recursos Humanos
de fecha: 30 noviembre 2017

Avalado por:
Jefe Instancia Responsable

Autorizado por:
Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos



Instructivo para: **Trámite de idoneidad mental para portación de armas**

Elaborado por: Lindsay Guerrero

Actualización: 21/03/2017

1. Introducción

i. Proceso Asociado

Gestión del Recurso Humano

ii. Producto(s) Intermedio(s)

Carné de portación de armas vigente

iii. Objetivo

Velar por la seguridad del personal del Ministerio, y su infraestructura, equipo y mobiliario, realizando la evaluación de idoneidad mental para portación de armas a los oficiales de seguridad nombrados en el Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados, para que dichos funcionarios cumplan con el requisito legal correspondiente

iv. Alcance

Oficiales de seguridad nombrados en puestos del Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados

2. Responsabilidades

i. Dependencia responsable

Gestión Institucional de Recursos Humanos

ii. Definición de responsables

abreviatura	nombre
U	Usuario solicitante
J-U	Jefatura inmediata, Usuario solicitante
P-GIRH	Psicólogo, Gestión Institucional de Recursos Humanos
S-GIRH	Secretario, Gestión Institucional de Recursos Humanos

3. Base legal

Ley 7530, Ley de Armas y Explosivos, y su Reglamento

Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego

4. Orientaciones Generales

El funcionario solicitante deberá contar con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado el examen teórico-práctico en el uso de las armas de fuego que realiza la Escuela Nacional de Policía, el cual debe estar incluido en el sistema CONTROLPAS;
- Tener actualizado el registro de huellas dactilares en el Archivo Policial del Ministerio de Seguridad Pública, el cual debe estar incluido en el sistema CONTROLPAS; y
- Cancelar la suma de 1.000 colones en timbres fiscales.

La gestión debe realizarse de previo al vencimiento de su carné de portación de armas.

5. Orientaciones Específicas

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Ante el vencimiento de su carné de portación de armas, solicitar a la J-U el trámite de evaluación de idoneidad mental	U	
2	Solicitar la aplicación de la evaluación de idoneidad mental del funcionario, a la P-GIRH	J-U	Se solicita al menos con un mes de antelación al vencimiento del carné vigente
3	Coordinar aplicación de evaluación de idoneidad mental	P-GIRH	Lugar, fecha, hora, convocatoria, materiales, etc.
4	Aplicar las pruebas correspondientes	P-GIRH / U	
5	Evaluar las pruebas aplicadas, extender el certificado de idoneidad mental e incluir los resultados en el sistema ControlPAS	P-GIRH	Sistema de Control de Portación de Armas y Seguridad Privada (ControlPAS), disponible en la dirección: www-controlpas.go.cr
6	Ingresar los datos del solicitante en el sistema ControlPAS y solicitar la aprobación del carné	S-GIRH	El sistema verifica: hoja de delincuencia, huellas dactilares actualizadas en archivo policial, idoneidad mental, examen teórico - práctico aprobado
7	Recibir correo de confirmación de la autorización del trámite	S-GIRH	
8	Informar al funcionario y/o a la jefatura sobre la aprobación del trámite	S-GIRH	
9	Coordinar una cita para retiro del carné	U	Al teléfono de Gobierno Digital 1311
10	Presentarse en la oficina de Correos de su conveniencia a retirar el carné	U	Debe cancelar los 1.000 en timbres fiscales.
	FIN		